

- a) Gastos de comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobada la adenda al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el Ayuntamiento, deberá remitir copia de ésta y del acta de Sesión en que se aprobó, al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

La presente adenda al presupuesto de egresos municipal 2017, deberá ser difundida en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en la presente adenda al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$403,500,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
------------	-----------------------------

ACTA NÚMERO 362

1	Gasto Corriente	268,706,884.60
2	Gasto de Capital	126,193,116.12
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,099,999.32
4	Pensiones y Jubilaciones	2,499,999.96
5	Participaciones	0.00
Total		\$ 403,500,000.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	397,400,000.68
2.1 - GASTOS CORRIENTES	271,206,884.56
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	218,995,000.72
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	105,000,000.16
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	102,593,800.12
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,406,200.04
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	113,995,000.56
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	113,995,000.56
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,499,999.96
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,499,999.96
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	2,499,999.96
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	3,905,000.04
2.1.3.1 - INTERESES	3,900,000.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,900,000.00
2.1.3.2 - GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	5,000.04
2.1.3.2.1 - DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	5,000.04
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	44,806,883.88
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	5,106,883.92
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	600,000.00
2.1.5.1.7 - OTRAS	4,006,883.88
2.1.5.1.2 - BECAS	500,000.04
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	39,699,999.96
2.1.5.2.2 - A ENTIDADES FEDERATIVAS	30,000,000.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	9,699,999.96
2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	999,999.96
2.1.4.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	999,999.96
2.1.4.1.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	999,999.96
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	126,193,116.12
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	73,500,000.12
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	73,500,000.12
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	73,500,000.12
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	7,000,000.20
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	7,000,000.20
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000.04
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000,000.16
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	999,999.96
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	999,999.96
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	999,999.96
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	44,693,115.84